



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENT
O DE
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

LPN-SA-SA-0034-11/2021

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Adquisición de vestuario y prendas de protección
administrativo y de campo

SOLICITANTE:

Secretaría de Administración

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Lista de tallas requeridas.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Secretaría de Administración.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 “José Vasconcelos”, tercer nivel, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquel que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

	contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SA-0034-11/2021, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recurso estatal en las partidas específicas 244 - Vestuario administrativo y de campo y 246 - Prendas de protección administrativo y de campo.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en pesos mexicanos.

1.6 Costo de las Bases.

LPN-SA-SA-0034-11/2021

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo.

El alcance o beneficiarios de la Contratación son: Personal administrativo y de campo afiliado al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO).

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el Apartado A y M de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al Apartado A y M de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Bienes que se encuentran en el en el Apartado A de las presentes bases	Las indicadas en el en el Apartado A de las presentes bases	Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.	Jefe de la Unidad de Operación Interna de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración.	Almacén del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca, ubicado en la calle Benito Juárez esquina con Manuel Ávila Camacho sin número, parte alta, Agencia de Pueblo Nuevo, Oaxaca, C.P. 68274; de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para la Secretaría de Administración.

Los bienes deberán entregarse perfectamente empacados con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Secretaría de Administración; además deberán ser identificados mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del licitante, número de licitación y número de partida, la etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca, composición y procedencia del bien; de no cumplir con lo señalado en este párrafo los bienes no se recibirán.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

La recepción de los bienes estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar su entrega, si se llegaran a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, la Secretaría de Administración no los recibirá, quedando el licitante ganador obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría de Administración, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.

Los bienes deberán entregarse acorde a lo requerido en el Apartado M de las presentes bases.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El licitante podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 50% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la Contratante.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el “Formato de carta de interés en participar en la Licitación” (**Apartado B**), el “Escrito de solicitud de aclaración de dudas” (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
17:00 horas 09 de diciembre de 2021	13:00 horas 13 de diciembre de 2021	A más tardar el 17 de diciembre de 2021	A más tardar el 31 de diciembre de 2021

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas “Carlos Velasco Pérez” ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el “Plan de Contingencia Gubernamental” emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Las muestras base a las que refiere la descripción de cada una de las partidas en el Apartado A de las presentes bases, estarán a disposición de los licitantes a partir de la fecha de publicación de la presente licitación y hasta la fecha de celebración del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el Departamento de Almacén de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en carretera internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

Los licitantes deberán entregar una muestra por cada bien solicitado, los cuales deberán cumplir con lo requerido en el Apartado A de las presentes bases, a efecto de que la Solicitante puede realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Las muestras deberán presentarse en empaque individual, debidamente identificadas con una etiqueta en la que se incluya el nombre del Licitante, número de procedimiento de Licitación, número de partida o lote, descripción y firma del representante legal.

De conformidad con el artículo 36 último párrafo del Reglamento, las muestras serán entregadas el 10 de diciembre de 2021, en el Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270. El horario de recepción en el lugar indicado, será de 10:00 a 12:00 horas, después de la hora señalada, sin excepción, no será recibida muestra alguna.

Las muestras de los Licitantes que no resultaron ganadores, se pondrán a su disposición por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo. Una vez transcurrido este periodo, la Convocante podrá desecharlas o darles destino final.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **“SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA”** o **“SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA”** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases.

USB 1 (Propuesta Técnica)	USB 2 (Propuesta Económica)
<p>Nombre</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B) 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E) 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS 6. PODER NOTARIAL 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F) 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H) 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G) 13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I) 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I) 	<p>Nombre</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J) 1. PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores, (no es obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional);
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal),

La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como, del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;

Los licitantes deberán contar con capacidad y experiencia necesaria para suministrar los bienes; lo que se acreditará en su propuesta técnica con los siguientes documentos:

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

14. Original de la carta de respaldo dirigida al licitante, expedida por el fabricante o por el distribuidor mayorista de acuerdo a las marcas ofertadas por los licitantes.
15. Copia simple de cuando menos 1 (un) contrato del licitante celebrado durante el año 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2021, cuyo monto sea mayor a dos millones de pesos, relativo a los bienes relacionados con el objeto de la adquisición.

Se requiere que los licitantes cuenten con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, por lo que deberán acreditar un capital contable mínimo del 10% respecto del monto de su propuesta económica; lo que se acreditará con:

16. Original del acuse de la declaración anual del ejercicio fiscal 2020, que incluya el estado de posición financiera o balance general, y el estado de resultados integral; y
17. Original de los estados financieros al 30 de septiembre de 2021, certificados por contador público, anexando copia simple de su identificación oficial y cédula profesional.
18. Los licitantes deberán proporcionar en hoja membretada el original de una carta garantía, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que garantizan la totalidad de los bienes ofertados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, y en caso de resultar ganadores se obligan dentro del periodo de garantía a reponer los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo adicional, en un plazo que no excederá de 2 días hábiles.
19. Los licitantes deberán proporcionar en hoja membretada el original de un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen en caso de resultar ganadores, realizar el cambio de tallas, sin límite de eventos dentro de los 120 días naturales posteriores a la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, debiendo efectuar el cambio en un plazo no mayor a 2 días hábiles.
20. Los licitantes deberán contar con al menos un establecimiento o sucursal en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el propósito de tramitar los cambios de talla y/o devoluciones por concepto de garantía, para acreditar lo anterior deberán exhibir al menos uno de los siguientes documentos a nombre del licitante o de su representante legal:
 - Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la escritura pública de propiedad, y/o,
 - Original para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono o agua), con fecha de expedición no mayor a 2 meses a la fecha del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y/o,
 - Original para cotejo y copia simple del contrato de arrendamiento vigente.
21. Respecto de las partidas 115, 116, 122, 123, 124, 125, 132, 135, 136, 137, 138 y 139 los licitantes deberán exhibir el original de una carta del fabricante o distribuidor mayorista dirigida al licitante, en la que se haga constar que los bienes ofertados cumplen con las normas, certificaciones y/o aprobaciones especificados en la descripción de los bienes.
22. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El “SOBRE DOS” correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
 - Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
 - Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
 - Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;]
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 07 de diciembre de 2021.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

Partida específica	Partida	Descripción técnica (Requisitos mínimos)	Unidad de medida	Cantidad	Marca y modelo a ofertar
Lote 1					
244	1	Pantalón de mezclilla para caballero color azul, confeccionado en algodón, cinco bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte recto, con remaches metálicos en los bolsillos frontales y seis presillas. Según muestra PMCO1.	Pieza	1502	
244	2	Pantalón de mezclilla para caballero color azul, composición 99% algodón 1% elastano, cinco bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte semiajustado, con remaches metálicos en los bolsillos frontales y seis presillas. Según muestra PMCO7.	Pieza	1266	
244	3	Pantalón de mezclilla para caballero color azul deslavado en piernas, composición 99% algodón 1% elastano, cinco bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte ajustado, con remaches metálicos en los bolsillos frontales y seis presillas. Según muestra PMC12.	Pieza	861	
244	4	Pantalón de mezclilla para caballero color negro, composición algodón, cinco bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte recto, con remaches metálicos en los bolsillos frontales y seis presillas. Según muestra PMC15.	Pieza	1533	
244	5	Pantalón de mezclilla para caballero color azul oscuro, composición 99% algodón 1% elastano, cinco bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte semiajustado, con remaches metálicos en los bolsillos frontales y seis presillas. Según muestra PMC20.	Pieza	386	
244	6	Pantalón de mezclilla para caballero color azul oscuro deslavado en piernas, composición 98% algodón 2% elastano, cinco bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte ajustado, con remaches metálicos en los bolsillos frontales y seis presillas. Según muestra PMC25.	Pieza	584	
244	7	Pantalón de mezclilla para dama color azul deslavado en piernas, composición 98% algodón 2% elastano, cinco bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte ajustado, remaches metálicos en bolsillos delanteros y traseros, ajuste push up, cinco presillas. Según muestra PMD01.	Pieza	2153	
244	8	Pantalón de mezclilla para dama color azul claro deslavado en piernas, composición 98% algodón 2% elastano, cinco bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte ajustado, con remaches metálicos en los bolsillos delanteros y traseros, seis presillas. Según muestra PMD05.	Pieza	939	
244	9	Pantalón de mezclilla para dama color azul claro deslavado en piernas, composición 98% algodón 2% elastano, dos bolsillos simulados al frente, cintura media, cierre en bragueta y tres botones, pretina ancha, corte ajustado, con remaches metálicos en los bolsillos frontales y cinco presillas. Según muestra PMD09.	Pieza	1719	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

244	10	Pantalón de gabardina para caballero color negro, confeccionado en algodón, cuatro bolsillos: dos al frente diagonales y dos traseros tipo ojal con botón para cerrar, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte recto, seis presillas. Según muestra PGC01.	Pieza	644	
244	11	Pantalón de gabardina para caballero color negro, confeccionado en algodón, cinco bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte recto, cinco presillas, remaches metálicos en los bolsillos frontales. Según muestra PGC06.	Pieza	828	
244	12	Pantalón de gabardina para caballero color azul marino, confeccionado en algodón, cuatro bolsillos: dos al frente diagonales y dos traseros tipo ojal con botón para cerrar, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte recto, seis presillas. Según muestra PGC12.	Pieza	787	
244	13	Pantalón de gabardina para caballero color caqui, confeccionado en algodón, cuatro bolsillos: dos al frente diagonales y dos traseros tipo ojal con botón para cerrar, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte recto, seis presillas. Según muestra PGC17.	Pieza	262	
244	14	Pantalón de gabardina para caballero en color caqui, composición 60% algodón 40% poliéster, cuatro bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y gancho o botón, corte recto. Según muestra PGG01.	Pieza	75	
244	15	Pantalón de vestir para caballero, color negro, composición 65% poliéster 35% viscosa, cuatro bolsillos: dos al frente y dos en la parte de atrás. cierre en la bragueta, corte recto, cintura regular. Según muestra PVC01.	Pieza	21	
244	16	Pantalón de gabardina para dama color negro, composición 98% algodón 2% elastano, cinco bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte recto, remaches metálicos en los bolsillos frontales y cinco presillas. Según muestra PGD01.	Pieza	1137	
244	17	Pantalón de gabardina para dama color azul cielo, composición 98% algodón 2% elastano, cinco bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte ajustado, remaches metálicos en los bolsillos frontales y cinco presillas. Según muestra PGD07.	Pieza	501	
244	18	Pantalón de gabardina para dama color café, composición 98% algodón 2% elastano, cinco bolsillos, cintura media, cierre en bragueta y botón, corte recto, remaches metálicos en los bolsillos frontales y cinco presillas. Según muestra PGD10.	Pieza	564	
244	19	Pantalón de vestir para dama color azul marino, confeccionado en tela poliéster, corte recto, dos bolsas al frente, cierre y botones para ajuste al frente. Según muestra PVD01.	Pieza	83	
Lote 2					
244	20	Camisa de vestir manga larga para caballero color azul marino, diseño estampado azul rey, composición 65% poliéster 35% algodón, cuello fusionado con ojales, puños fusionados con doble botón de ajuste, faldón curvo, botón de repuesto. Según muestra CV01.	Pieza	836	
244	21	Camisa de vestir manga larga para caballero color blanco y azul, diseño cuadriculado, composición 65% poliéster 35% algodón, cuello fusionado, puños fusionados con doble botón de ajuste, faldón curvo, botón de repuesto. Según muestra CV14.	Pieza	1656	
244	22	Camisa de vestir manga larga para caballero color gris oxford lisa, composición 65% poliéster 35% algodón, cuello fusionado, puños fusionados con doble botón de ajuste, bolsillo a la altura del pecho lado izquierdo, faldón curvo, botón de repuesto. Según muestra CV15.	Pieza	1391	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

244	23	Camisa casual manga larga para caballero color beige, composición 65% poliéster 35% algodón, cuello tipo mao, puños fusionados con doble botón de ajuste, faldón curvo, botón de repuesto. Según muestra CV19.	Pieza	1461	
244	24	Camisa de vestir manga larga para caballero color rosa, composición 65% poliéster 35% algodón, cuello fusionado, puños fusionados con doble botón de ajuste, bolsillo a la altura del pecho lado izquierdo, faldón curvo, botón de repuesto. Según muestra CV25.	Pieza	1450	
244	25	Camisola de gabardina manga larga para caballero color caqui, composición 60% algodón y 40% poliéster, dos bolsillos a la altura del pecho, puños fusionados con botón de ajuste, 6 botones al frente. Según muestra CG01.	Pieza	234	
244	26	Camisa de mezclilla manga larga para caballero color azul claro, confeccionada en algodón, bolsillo a la altura del pecho lado izquierdo, puños fusionados con botón de ajuste, aletilla y botones al frente. Según muestra CMO1.	Pieza	1455	
Lote 3					
244	27	Blusa de vestir para dama manga larga color blanco diseño líneas verticales azules, composición 65% poliéster 35% algodón, corte camisero, siete botones al frente, puños con ojal y botón. Según muestra BV08.	Pieza	1216	
244	28	Blusa de vestir para dama manga corta color cereza, confeccionada en tela poliéster, cuello redondo y escote en "v" con cinta decorativa, manga corta amplia. Según muestra BV15.	Pieza	269	
244	29	Blusa de vestir para dama manga larga color blanco, composición 70% poliéster 30% algodón, corte camisero, bolsillo a la altura del pecho lado izquierdo, botones ocultos, detalle en cinta decorativa en color roja/azul/blanco, puños con ojal y botón, dos pinzas en el busto y dos pinzas en laterales de la espalda, faldón curvo. Según muestra BV17.	Pieza	635	
244	30	Blusa de vestir para dama manga larga color blanco, confeccionada en tela poliéster, cuello redondo con botón al cierre, aletilla oculta, puño con ojal y botón, pinza en espalda. Según muestra BV25.	Pieza	804	
244	31	Blusa de vestir para dama manga larga color naranja, diseño minicadros, composición 60% algodón 40% poliéster, corte camisero, bolsillo a la altura del pecho lado izquierdo, dos pinzas traseras y dos pinzas delanteras, puños con ojal y doble botón de ajuste. Según muestra BV26.	Pieza	649	
244	32	Blusa de vestir para dama manga larga color rosa, composición 80% poliéster 20% algodón, corte camisero, bolsa a la altura del pecho, puños con ojal y botón, faldón curvo. Según muestra BV34.	Pieza	936	
244	33	Blusa de vestir para dama manga larga color azul marino estampado lunares blancos, confeccionada en tela poliéster, escote en v, botones al frente. Según muestra BV41.	Pieza	1870	
244	34	Blusa de mezclilla manga larga para dama en color azul claro, confeccionada en algodón, bolsillo a la altura del pecho lado izquierdo, faldón curvo, botones en la parte delantera, cuello sport, aletilla, pinzas delanteras y traseras. Según muestra BM01.	Pieza	244	
Lote 4					

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

244	35	Chamarra para caballero color rojo, confeccionada en tela poliéster repelente al agua, forro poliéster, dos bolsillos delanteros, cierre al frente, tejido en cuello, pretina y puños. Según muestra CHCO1.	Pieza	271	
244	36	Chamarra para caballero color azul marino, confeccionada en tela poliamida repelente al agua, forro poliéster, capitonado horizontal, cuello alto, dos bolsillos delanteros, cierre al frente. Según muestra CHCO4.	Pieza	1062	
244	37	Chamarra para caballero color chocolate, composición 92% poliéster 8% poliamida, forro poliéster, capitonado horizontal, dos bolsillos delanteros, cierre al frente, cuello alto, tejido en cuello, pretina y puños. Según muestra CHCO7.	Pieza	1444	
244	38	Chamarra para caballero color negro, confeccionada en tela poliéster, forro poliéster, capitonado horizontal, cuello alto, dos bolsillos delanteros, cierre al frente, ajuste de elásticos en puños, cuello con gorro oculto o desmontable. Según muestra CHC10.	Pieza	440	
244	39	Chamarra para caballero color verde, confeccionada en tela poliéster, forro poliéster, cuello alto, dos bolsillos delanteros, cierre al frente, tejido en puños y pretina. Según muestra CHC12.	Pieza	461	
244	40	Chamarra para caballero color azul marino, confeccionada en tela poliamida repelente al agua, forro poliéster, capitonado horizontal y textura lisa, gorro con ajuste de cintas, dos bolsillos al frente. Según muestra CHC15.	Pieza	842	
244	41	Chamarra para dama tipo cazadora color rosa, confeccionada en tela poliéster, forro poliéster, combinación con tela color azul marino, gorro con ajuste, dos bolsillos al frente con cierre o broche. Según muestra CHD01.	Pieza	112	
244	42	Chamarra para dama color rojo, confeccionada en tela poliamida repelente al agua, forro poliéster, capitonado horizontal, dos bolsillos al frente con broche o cierre, cuello alto. Según muestra CHD03.	Pieza	1199	
244	43	Chamarra para dama color azul marino, confeccionada en tela poliéster, forro poliéster, combinación bicolor, dos bolsillos al frente con cierre, cuello alto, ajuste de elástico en la cintura en la parte trasera. Según muestra CHD06.	Pieza	538	
244	44	Chamarra para dama tipo cazadora color rojo, composición 92% poliéster 8% poliamida, forro poliéster, dos bolsillos al frente, gorro con ajuste de elásticos, ajuste de elástico en cintura. Según muestra CHD08.	Pieza	642	
244	45	Chamarra para dama color negro, confeccionada en tela poliéster, forro poliéster, tela lisa y capitonado de rombos en mangas, hombros y gorro, gorro con ajuste y cinta decorativa, dos bolsas al frente. Según muestra CHD11.	Pieza	987	
244	46	Chamarra para dama tipo cazadora color plata, confeccionada en tela poliéster, forro poliéster, gorro con ajuste, ajuste elástico en cintura, dos bolsillos al frente, ajuste elástico en puños. Según muestra CHD13.	Pieza	513	
244	47	Chaleco para caballero color azul marino, confeccionado en tela poliéster, forro poliéster, capitonado de rombos, cuello alto, dos bolsillos al frente, cierre al frente. Según muestra CHALCO1.	Pieza	49	
244	48	Chaleco para caballero color verde oscuro, confeccionado en tela poliéster, forro poliéster, capitonado horizontal, cuello alto, dos bolsillos al frente, cierre al frente. Según muestra CHALCO5.	Pieza	114	
244	49	Chaleco para caballero color azul marino, confeccionado en tela poliamida, forro poliéster, capitonado horizontal, cuello alto, dos bolsillos al frente, cierre al frente. Según muestra CHALCO7.	Pieza	247	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

244	50	Chaleco para dama color rojo, confeccionado en tela poliéster, forro poliéster, capitonado de rombos, cuello alto, dos bolsillos al frente, cierre al frente. Según muestra CHALD01.	Pieza	433	
244	51	Chaleco para dama color plata, confeccionado en tela poliéster, forro poliéster, capitonado horizontal, cuello alto, dos bolsillos al frente, cierre al frente. Según muestra CHALD05.	Pieza	98	
244	52	Chaleco para dama color azul marino, combinación de color fucsia y blanco en la parte del pecho, confeccionado en tela poliéster, forro poliéster, capitonado horizontal, cuello alto, dos bolsas al frente con cierre. Según muestra CHALD07.	Pieza	301	
244	53	Chaleco tipo reportero unisex color caqui, confeccionado en tela gabardina algodón, cierre frontal, trece bolsillos al frente, uno en espalda y tres al interior. Según muestra CHALR01.	Pieza	60	
244	54	Chaleco tipo reportero unisex, color azul marino, confeccionado en tela gabardina algodón, cierre frontal, con forro, cuatro bolsas al frente con broches. Según muestra CHALR04.	Pieza	82	
244	55	Suéter para dama tipo saco en color azul marino, confeccionado tejido acrílico, corte con silueta, dos bosas al frente en la parte baja, botones al frente, cuello mao, media solapa, botones en la espalda baja. Según muestra SW01.	Pieza	39	
244	56	Blazer para dama color azul marino, composición 55% poliéster 45% lana, forro poliéster, dos bolsas al frente, pinzas al frente y espalda, solapa y hombreras. Según muestra BL01.	Pieza	14	
Lote 5					
244	57	Zapato de vestir para caballero, color café, corte vacuno acabado piel lisa, forro textil, suela sintética color café, seis ojillos perforados, ajuste de agujeta color café, puntera ovalada bitono, piel texturizada en tobillo y talón. Según muestra ZC01.	Par	791	
244	58	Zapato tipo chocco para caballero, color café, corte vacuno acabado piel lisa, forro textil, suela sintética color negro, ocho ojillos metálicos, ajuste de agujeta color café, puntera redonda con costura de refuerzo. Según muestra ZC05.	Par	1282	
244	59	Zapato casual para caballero, color café, corte vacuno acabado piel texturizada, forro textil, suela sintética con costura reforzada, ocho ojillos perforados, ajuste de agujeta color café y puntera redonda. Según muestra ZC10.	Par	640	
244	60	Zapato casual para caballero, color negro, corte vacuno acabado piel texturizada, forro textil, suela sintética con costura reforzada, ocho ojillos perforados, ajuste de agujeta color negro y puntera redonda. Según muestra ZC14.	Par	2	
244	61	Zapato para dama tipo sandalia color beige con plataforma, corte vacuno, forro sintético, suela sintética, plantilla de piel de cerdo, con tira en forma de "t" de piel sintética y ajuste elástico. Según muestra ZD01.	Par	1319	
244	62	Zapato para dama tipo sandalia color negro con plataforma, corte textil, forro sintético, suela sintética, plantilla de piel de cerdo, con tira en forma de "t" sintética color negro efecto gamuza y ajuste de hebilla. Según muestra ZD05.	Par	678	
244	63	Zapato para dama tipo sandalia color azul con plataforma de corcho, corte vacuno, forro sintético, suela sintética, plantilla de piel de cerdo, con tiras en empeine y ajuste de hebilla. Según muestra ZD08.	Par	1303	
244	64	Zapato tipo sandalia para dama, color rosa, con plataforma, corte vacuno, forro cerdo, suela sintética, plantilla de piel de cerdo, con tiras en empeine y ajuste de hebilla. Según muestra ZD15.	Par	14	
244	65	Zapato para dama tipo zapatilla color negro acabado charol,	Par	745	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

		corte vacuno, forro sintético, suela sintética, plantilla de piel de cerdo. Según muestra ZD18.			
244	66	Tenis para caballero color negro, corte textil, forro textil, suela sintética color negro de caucho flexible anti derrapante, ajuste de agujeta color negro. Según muestra TCO1.	Par	234	
244	67	Tenis para dama color rosa, corte textil, forro textil, suela sintética color blanco de caucho flexible anti derrapante, ajuste de agujeta color rosa. Según muestra TDO1.	Par	467	
244	68	Chancla unisex, en color negro, material de suela sintética, material de plantilla sintética. Según muestra AC15.	Par	7	
Lote 6					
244	69	Bota para caballero color café, corte vacuno acabado piel texturizada, forro textil, suela sintética, bullón superior de piel, diez ojillos metálicos, ajuste de agujeta color café, forro interior acojinado, respuntes visibles, grabado de logo en la parte exterior, horma redonda, suela con costura. Según muestra BC01.	Par	256	
244	70	Bota para caballero color café, corte vacuno acabado piel lisa combinación con piel perforada, forro textil, suela sintética bicolor, bullón superior de piel color negro, diez ojillos metálicos y dos herrajes para ajuste, ajuste de agujeta color café/beige, forro interior acojinado, respuntes visibles, grabado de logo en la parte exterior, horma redonda y cinta textil en talón para calzar la bota. Según muestra BC05.	Par	422	
244	71	Bota para caballero color verde militar, corte vacuno acabado piel nobuck, forro textil, suela sintética, sin bullón, ocho ojillos metálicos y cuatro ganchos o herrajes, ajuste de agujeta, forro interior acojinado, grabado de logo en la parte exterior y horma redonda. Según muestra BC08.	Par	1256	
244	72	Bota para caballero color negro, corte sintético acabado texturizado, forro textil, suela sintética color negro, bullón superior textil color negro, dos herrajes de plástico y diez cintas textil para ajuste de agujeta, agujeta color negro, forro interior acojinado, respuntes visibles, cinta textil en talón para calzar la bota, refuerzo sintético en puntera y horma redonda. Según muestra BC13.	Par	530	
244	73	Bota para caballero color miel, corte vacuno acabado piel nobuck, forro textil, suela sintética color ámbar, bullón superior de piel, catorce ojillos metálicos, ajuste de agujeta color café, forro interior acojinado, respuntes visibles, grabado de logo en la parte exterior, suela con costuras y horma redonda. Según muestra BC17.	Par	370	
244	74	Bota industrial para caballero color negro, corte vacuno acabado piel texturizada, forro textil, suela sintética, bullón superior, diez ojillos perforados y dos ganchos de plástico, ajuste de agujeta color negro, forro interior acojinado, respuntes visibles, grabado de logo en la parte exterior, horma redonda, puntera con casquillo. Según muestra BC22.	Par	869	
244	75	Bota para caballero color negro, corte sintético, forro sintético, suela sintética color negro, sin bullón, seis ojillos metálicos, seis herrajes de plástico y dos cintas de ajuste para la agujeta, agujeta color negro, respuntes visibles, grabado de logo en la parte exterior, refuerzo sintético en puntera, combinación de textil y sintético en laterales de la bota y horma redonda. Según muestra BC23.	Par	51	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

244	76	Bota para caballero color café, corte vacuno acabado piel lisa, forro textil, suela sintética bicolor, bullón de piel acabado nobuck, diez ojillos metálicos y cuatro ganchos para ajuste, agujeta color café, respuntes visibles, refuerzo en puntera y talón con perforaciones, suela con costura de refuerzo, cierre lateral. Según muestra BC26.	Par	386	
244	77	Bota para caballero color café, corte vacuno acabado piel texturizada, forro textil, suela sintética, bullón superior de textil, respuntes visibles, diez ojillos metálicos, ajuste de agujeta color café, refuerzo en puntera, detalle en talón en piel tipo nobuck, costura de refuerzo en suela. Según muestra BC29.	Par	154	
244	78	Bota para caballero color negro, corte vacuno, sin forro, suela sintética, sin bullón, respuntes visibles, dieciséis ojillos metálicos, ajuste de agujeta color negro, costura de refuerzo en suela, cinta textil en la parte superior. Según muestra BC33.	Par	31	
244	79	Bota para caballero color negro, corte vacuno, forro textil, suela sintética color negro, sin bullón, respuntes visibles, ajuste elástico en laterales, cierre en lateral, suelan con costura de refuerzo. Según muestra BC35.	Par	1694	
244	80	Bota para caballero color gris, corte vacuno acabado piel nobuck, forro textil, suela sintética, bullón superior de piel, catorce ojillos metálicos, ajuste de agujeta color gris, forro interior acojinado, grabado de logo en la parte exterior. Según muestra BC42.	Par	23	
244	81	Bota para dama color café, corte sintético acabado liso, forro textil, suela sintética color ambar/blanco, bullón de piel acabado nobuck en la parte superior, seis ojillos metálicos y cuatro ganchos para ajuste, agujeta color café, respuntes visibles, interiores acojinados. Según muestra BDO1.	Par	529	
244	82	Bota para dama color negro, corte textil con combinación acabado nobuck, forro textil, suela sintética color bitono, bullón textil en la parte superior, seis herrajes y tres cintas textil para ajuste, agujeta color negro/blanco, respuntes visibles, cinta textil en la parte del talón para calzar la bota, acojinamiento extra en el talón, detalle de logo en la parte exterior, interiores acojinados. Según muestra BDO4.	Par	340	
244	83	Bota para dama color miel, corte vacuno acabado piel lisa, forro textil, suela sintética color ambar/blanco, bullón de piel en la parte superior, diez herrajes metálicos para ajuste, agujeta color café, respuntes visibles, cinta textil para calzar la bota, grabado de logo en la parte exterior, interiores acojinados. Según muestra BDO7.	Par	554	
244	84	Bota para dama color café, corte vacuno acabado piel texturizada, forro textil, suela sintética color ambar/blanco, bullón de piel acabado nobuck, ocho ojillos metálicos y dos ganchos o herrajes para ajuste, agujeta color café, respuntes visibles, grabado de logo en la parte exterior, interiores acojinados. Según muestra BD10.	Par	481	
244	85	Bota para dama color negro, corte vacuno acabado piel lisa, sin forro, suela sintética bitono, sin bullón, cinta textil en la parte superior, doce ojillos metálicos, ajuste de agujeta color negro, respuntes visibles, suela con costura de refuerzo. Según muestra BD13.	Par	699	
244	86	Bota para dama color beige, corte vacuno acabado piel nobuck, forro textil, suela sintética bicolor, bullón superior, diez ojillos metálicos, ajuste de agujeta color beige, respuntes visibles, grabado de logo en la parte exterior, suela con costura de refuerzo, interiores acojinados. Según muestra BD16.	Par	113	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

244	87	Bota de seguridad para dama color café, acabado piel texturizada, con puntera, forro textil, suela sintética, bullón superior de piel, diez ojillos perforados, ajuste de agujeta color café, pespuntos visibles, interiores acojinados. Según muestra BD18.	Par	508	
Lote 7					
244	88	Falda de vestir para dama en color caqui, composición 65% poliéster 35% acrílico, forro poliéster, corte recto, filo en color negro al centro-frente, dos pinzas traseras, abertura al frente-centro, ajuste con cierre y gancho en la parte trasera. Según muestra FV01	Pieza	127	
244	89	Conjunto de tres piezas para dama. Saco: color rojo, confeccionado en tela poliéster, con forro poliéster, dos pinzas delanteras, tres bolsas al frente, solapa. Falda: color azul marino composición 91% poliéster 9% spandex, corte recto, cierre, ganchos y botón al frente. Blusa: color blanca manga larga composición 70% poliéster y 30% algodón, corte camisero, seis botones, dos pinzas delanteras y traseras. Según muestra CF01	Conjunt o	118	
244	90	Conjunto de 3 piezas para dama. Saco: color azul marino, confeccionado en tela poliéster, con forro poliéster, dos pinzas delanteras, tres botones al frente, dos bolsas al frente. Pantalón: color azul marino confeccionado en tela poliéster, corte recto, con dos bolsas simuladas al frente. Blusa: color blanca manga larga, composición 70% poliéster y 30% algodón, con siete botones al frente, botón en puños, dos pinzas al frente y dos traseras. Según muestra CPO1	Conjunt o	364	
244	91	Juego deportivo para caballero confeccionado en tela poliéster: compuesto de chamarra en dos tonos de color azul, dos bolsas al frente, cierre al frente, cuello alto y resorte en puños; y pants color azul, dos bolsas laterales a los costados y resorte en cintura. Según muestra JPC04.	Juego	284	
244	92	Juego deportivo para caballero color negro, composición 96% poliéster 4% elastano; compuesto de chamarra con dos bolsas al frente, cierre al frente; y pants con dos bolsas laterales y resorte en la cintura. Según muestra JPC05.	Juego	718	
244	93	Juego deportivo para dama confeccionado en tela poliéster: compuesto de chamarra en dos tonos de color azul, dos bolsas al frente, cierre al frente, cuello alto y resorte en puños; y pants color azul, dos bolsas laterales a los costados y resorte en cintura. Según muestra JPD04.	Juego	183	
244	94	Juego deportivo para dama composición 88% poliéster 12% elastano; compuesto de chamarra color negro con dos bolsas laterales, cierre frontal; y pants color negro, dos bolsas laterales y resorte en cintura. Según muestra JPD05.	Juego	624	
244	95	Short deportivo unisex color azul marino, confeccionado en tela poliéster, elástico en cintura y ajuste de cinta. Según muestra SHO1.	Pieza	9	
244	96	Filipina para caballero manga corta color azul cielo, confeccionada en tela poliéster, tres bolsas delanteras, dos en la parte baja y una a la altura del pecho lado izquierdo, cierre al frente para cerrar la prenda, cuello tipo sport. Según muestra FLO1.	Pieza	377	
244	97	Filipina para dama manga corta color verde pistache, composición 65% poliéster 35% acrílico, cuello tipo sport, cierre al frente para cerrar la prenda, cuatro bolsas delanteras, dos a la altura del pecho y dos en la parte baja, pinzas traseras. Según muestra FLO1.	Pieza	7	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

		muestra FL05.			
244	98	Playera tipo polo para caballero color rojo, composición 50% poliéster 50% algodón, manga corta, cuello y puños tejidos. Según muestra PLC01.	Pieza	272	
244	99	Playera tipo polo para dama color amarillo, composición 50% poliéster 50% algodón, manga corta, cuello y puños tejidos. Según muestra PLD01.	Pieza	362	
244	100	Gorra tipo beisbolera en color rojo, confeccionada en algodón, de seis gajos, visera rígida, ajuste de velcro. Según muestra AC83.	Pieza	1329	
244	101	Gorra tipo beisbolera en color camuflaje, confeccionada en poliéster, de seis gajos con ojillos bordados, visera rígida, ajuste de velcro. Según muestra AC88.	Pieza	3970	
244	102	Traje de baño de natación para dama, en una pieza, color negro, confeccionado en tela poliéster resistente al cloro. Según muestra AC62.	Pieza	6	
Lote 8					
244	103	Mochila ergonómica color negro, fabricada en nylon, con espacio para lap top, un compartimiento con cierre, asa superior, respaldo y tirantes acojinados, dos bolsas frontales con cierre y organizador con dos bolsas laterales. Según muestra AC68.	Pieza	985	
244	104	Mochila ergonómica color negro, fabricada en poliéster, con espacio para lap top, dos compartimientos con cierre, asa superior, respaldo y tirantes acojinados, dos bolsas frontales con cierre y organizador con dos bolsas laterales. Según muestra AC70.	Pieza	548	
244	105	Maleta deportiva color negro de 19", fabricada en poliéster, bolsa principal con cierre, dos bolsas laterales, asa superior y correa ajustable. Según muestra ACO2.	Pieza	2	
244	106	Maletín porta herramienta de 18" color negro o gris con detalles en color, fabricado en poliéster de uso rudo, asa con velcro, correa al hombro y compartimientos múltiples. Según muestra AC63.	Pieza	16	
244	107	Portafolio ejecutivo color negro de 17", fabricado en exterior nylon forro poliéster, dos compartimientos con cierre, bolsa interna y espacio para laptop, dos bolsas al frente, asa superior y cinta ajustable al hombro. Según muestra AC64.	Pieza	48	
Lote 9					
246	108	Bata de médico para caballero manga larga color blanco, confeccionada en gabardina algodón, cuello con solapa, aletilla y botones para cerrar la prenda, aberturas laterales, con tres bolsas al frente, cinta trasera con botones. Según muestra BMC01.	Pieza	58	
246	109	Bata de médico para dama manga larga color blanco, confeccionada en gabardina algodón, cuello con solapa, aletilla y botones para cerrar la prenda, con dos bolsillos delanteros, cinta trasera con botones y pinzas para marcar silueta. Según muestra BMD01.	Pieza	100	
246	110	Bata para asistente educativo (dama) color azul, composición 65% poliéster 35% acrílico, diseño en microestampado blanco, sin mangas, dos bolsas al frente, botones al frente, cinco pinzas traseras. Según muestra BAE01.	Pieza	178	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

246	111	Bata unisex tipo industrial manga larga en color azul marino, confeccionada en gabardina algodón, cuello con solapa, aletilla y botones para cerrar la prenda, tres bolsillos al frente, aberturas laterales, cinta trasera con botones. Según muestra BIO1.	Pieza	1426	
246	112	Bata unisex tipo industrial manga larga en color gris, confeccionada en gabardina algodón, cuello con solapa, aletilla y botones para cerrar la prenda, tres bolsillos al frente, aberturas laterales, cinta trasera con botones, cinta decorativa en laterales de manga, bolsillos y espalda. Según muestra BIO3.	Pieza	6	
246	113	Overol unisex color azul rey, confeccionado en gabardina de algodón, con cinta reflejante en brazos y piernas, cierre reforzado al frente con doble acción, dos broches de presión en la parte superior del cierre, dos bolsas de parche en la parte superior, dos bolsas sesgadas, dos entradas laterales al frente del pantalón, dos bolsas de parche en la parte trasera y dos broches de ajuste en cada puño. Según muestra OVO1.	Pieza	85	
246	114	Chaleco de seguridad color rojo, fabricado en tela poliéster, con cintas de alta visibilidad al frente y en la espalda, cierre frontal vertical, seis bolsas frontales: dos con cierre, dos tipo parche y dos con velcro; y una bolsa trasera con velcro. Según muestra AC77.	Pieza	394	
246	115	Lentes de seguridad, mica azul espejo de policarbonato con protección uv y antirayaduras, puente suave. Debe cumplir con la norma ANSI Z87.1. Según muestra AC32.	Pieza	555	
246	116	Goggles de seguridad de visión panorámica o periférica, mica transparente de policarbonato con protección uv y antirayadura, ajustador elástico, armazón suave y flexible. Debe cumplir con la norma ANSI Z87.1. Según muestra AC24.	Pieza	308	
246	117	Goggles para natación transparentes, con correa de silicona y puente nasal ajustable, antiempañantes y protección uv. Según muestra AC43.	Pieza	5	
246	118	Botas tipo jardinera color negro, fabricada en pvc, empeine y tobillos confortables, punta reforzada, suela antiderrapante, altura 35cm. Según muestra ACO3.	Par	832	
246	119	Bota pantalonera con peto color negro, fabricada en pvc, impermeable, ahulada y sellada, con tirantes elásticos ajustables y suela antiderrapante, ideales para zonas de agua profunda, lodo y detergentes. Según muestra AC52.	Pieza	99	
246	120	Faja de protección lumbar, fabricada en fibras sintéticas, tirantes ajustables, varillas en espalda y cinturón ajustable con cierre mediante velcro. Según muestra ACO4.	Pieza	1984	
246	121	Faja de protección, fabricado en maya elástica transpirable de fibras sintéticas, con varillas para soporte lumbar y cierre con velcro. Según muestra AC14	Pieza	1146	
246	122	Respirador media cara de dos filtros, para protección multi-gas/vapores orgánicos, con cartuchos incluidos y bandas elásticas ajustables. Debe cumplir con la aprobación NIOSH (USA) y/o KOSHA. Según muestra ACO5.	Pieza	489	
246	123	Respirador media cara de un filtro, para protección multi-gas/vapores orgánicos, banda elástica ajustable, no incluye cartucho. Debe cumplir con la norma NOM-116-STPS. Según muestra ACO7.	Pieza	89	
246	124	Respirador desechable con válvula, para protección contra polvo y partículas sin aceite, para aplicaciones industriales, banda elástica ajustable y puente nasal suave. Debe cumplir con la norma NOM-116-STPS y/o aprobación MSHA y/o KOSHA. Según muestra ACO8.	Pieza	264	

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

246	125	Cartucho de repuesto para respirador de protección multi-gas/vapores orgánicos. Debe cumplir con la aprobación NIOSH (USA) y/o KOSHA. Según muestra AC06.	Par	283	
246	126	Linterna led de mano recargable, fabricada en plástico, 125 lúmenes, dos modos de iluminación alto y bajo, se conecta a la corriente eléctrica. Según muestra AC09.	Pieza	51	
246	127	Linterna led de mano recargable fabricada en plástico, 175 lúmenes, dos modos de iluminación alto y bajo, se conecta a la corriente eléctrica. Según muestra AC10.	Pieza	326	
246	128	Linterna led de mano, cuerpo de aluminio, 180 lúmenes, led indicador de carga, tres modos de iluminación alto, bajo e intermitente, con pila recargable y cargador. Según muestra AC11.	Pieza	517	
246	129	Sleeping color azul, confeccionado en poliéster, cierre exterior y capucha integrada, incluye bolsa de transporte. Según muestra AC36.	Pieza	310	
246	130	Porta herramienta grande de carnaza, con costura reforzada, seis bolsillos y compartimentos para herramienta, cinturón ajustable con broche de plástico. Según muestra AC12.	Pieza	10	
246	131	Porta herramienta grande de poliéster, doce bolsillos y compartimientos para herramienta, cosido y remachado, cinturón ajustable de broche de plástico. Según muestra AC13.	Pieza	3	
246	132	Orejera tipo diadema, altura ajustable, con tasa o rango de reducción de ruido de 18 decibeles. Debe cumplir con la norma ANSI S3.19. Según muestra AC120.	Pieza	89	
246	133	Filtro de policarbonato del no. 12 para careta de soldar, resistente a los impactos. Según muestra AC18.	Pieza	4	
246	134	Protector facial con mica de policarbonato antirayadura, para protección de rostro y cuello, ajustador de matraca. Según muestra AC19.	Pieza	10	
246	135	Casco de seguridad color naranja, tipo 1, fabricado en polietileno de alta densidad con ajustador de matraca, resistencia eléctrica hasta 2,200 v., debe cumplir con la norma NOM-115-STPS-2009 y/o ANSI-Z87.1. Según muestra AC20.	Pieza	77	
246	136	Casco de seguridad clase c, fabricado en aluminio color natural, suspensión de cuatro puntos, con refuerzo adicional en la parte superior central para soportar impactos, debe cumplir con la norma NOM-115-STPS-2009 y/o ANSI-Z89.1. Según muestra AC58.	Pieza	154	
246	137	Casco para motociclista en color negro, acolchado interno, capa de relleno y ventilación. Visera abatible transparente de gran campo de visión y revestimiento antirayado, visera abatible para protección solar. Debe cumplir con la certificación ECE 22-05 (EUROPA) y/o DOT (EEUU). Según muestra AC65.	Pieza	44	
246	138	Casco para ciclista color blanco con rojo, con sistema de ajuste para su colocación, acolchado y con ventilación. Debe cumplir con la norma CEEN 1078 (EUROPA) y/o certificado CPSC (USA). Según muestra AC75.	Pieza	1	
246	139	Careta para soldar con lente abatible color negra, que protege cabeza y cuello, para soldar con electrodo, con suspensión tipo matraca, ventanilla móvil con lentes intercambiables, debe cumplir con la norma ANSI-Z87.1 Según muestra AC22.	Pieza	9	
246	140	Impermeable tipo gabardina color amarillo, fabricado en pvc de 0.35 mm, con capucha y forro interior de poliéster, cierre y/o broches a presión para el cierre de la prenda. Según muestra AC28.	Pieza	105	
246	141	Conjunto impermeable de dos piezas color amarillo, fabricado en pvc de 0.35 mm, con forro poliéster; camisola con capucha,	Conjunt o	91	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

		cierre y botones; pantalón con peto. Según muestra AC131.			
246	142	Juego de impermeable unisex tipo deportivo en color azul cielo y marino, confeccionado en tela poliéster; chamarra con líneas azul a lo largo de las mangas, ajuste de elásticos en puños, dos bolsas al frente, cierre al frente; pants color azul marino con ajuste de elástico en cintura, dos bolsas laterales, detalles en color azul cielo. Según muestra AC101.	Juego	1180	
246	143	Chamarra unisex tipo deportivo en color negro/gris/ blanco, confeccionado en tela poliéster, ajuste de elástico en puños, dos bolsas laterales, cierre al frente. Según muestra AC104.	Pieza	346	
246	144	Ahuyentador de perros fabricado plástico resistente a impactos, portátil, compacto y ligero, funciona con batería de 9v. Según muestra AC34.	Pieza	25	
246	145	Guante industrial de látex natural color negro, puño extra largo para protección de antebrazo, para manejo de ácidos y productos químicos (no solventes), relieve antiderrapante. Según muestra AC26.	Par	188	
246	146	Guante de látex natural color naranja, puño largo y superficie de palma antiderrapante, para limpieza doméstica, detergentes, jabones y productos químicos ligeros. Según muestra AC27.	Par	169	
246	147	Guante de látex color negro para trabajos de pintado y actividades de agricultura, interior afelpado con puño largo. Según muestra AC74.	Par	194	
246	148	Guante desechable de exploración, fabricado en látex color natural, estéril, atóxico y ambidiestro. Según muestra AC42.	Pieza	4074	
246	149	Guantes de carnaza unitalla para soldadura y herrería, puño largo para protección en antebrazo, con forro interno de textil, protección adicional contra chispas y salpicaduras al soldar. Según muestra AC37.	Par	116	
246	150	Guante de carnaza para electricista, puño corto con ajuste en muñeca, refuerzo en palmas. Según muestra AC38.	Par	688	
246	151	Guante de carnaza color amarillo, puño corto, ideal para manejo de materiales de construcción. Según muestra AC39.	Par	219	
246	152	Guante dieléctrico color amarillo, fabricado en piel, puño corto con ajustador en muñeca, para el manejo de herramientas eléctricas. Según muestra AC49.	Par	3624	
246	153	Guante en color blanco, fabricados en algodón con aplicaciones de puntos negros de pvc, tejido elástico en muñeca. Según muestra AC17.	Par	203	
246	154	Guante color blanco fabricado en tela algodón para manejo de archivo. Según muestra AC59.	Par	600	
246	155	Guante para motociclista color negro, confeccionado en fibras sintéticas, diseño deportivo, resistentes a la abrasión, protección en nudillos, antiderrapante en palma y ajuste en la muñeca de velcro. Según muestra AC53.	Par	59	
246	156	Guante para el frío unisex, color negro, fabricado en piel con forro textil, con broche en muñeca. Según muestra AC57.	Par	418	
246	157	Guante de medio dedo para pesista color negro, confeccionado en piel, forro sintético, con ajustador velcro con diseño ergonómico. Según muestra AC60.	Par	43	
246	158	Cubre-boca desechable blanco y azul de algodón, con tres pliegues al centro para mejor ajuste, de tela no tejida, sellado al calor para mayor protección, banda elástica. Según muestra AC41.	Pieza	7548	
246	159	Gorro para panadero o cocinero en color blanco, confeccionado en tela poliéster. Según muestra AC46.	Pieza	3	
246	160	Gorro para panadero o cocinero en color negro, composición 65% poliéster 35% acrílico. Según muestra AC113.	Pieza	4	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

246	161	Mandil para panadero o cocinero en color blanco fabricado en tela poliéster, tres bolsas al frente, cinta al cuello, cintas para ajuste en la cintura. Según muestra AC48.	Pieza	6	
246	162	Mandil de carnaza para soldar color amarillo, corte vacuno, cintas para ajuste de cintura y cinta al cuello. Según muestra AC51.	Pieza	3	
246	163	Mandil o delantal de hule color negro, flexible, cinta para el cuello y cintas para ajuste en la cintura, para protección de prendas de vestir contra sustancias no corrosivas. Según muestra AC55.	Pieza	29	
246	164	Juego de mangas para soldar color amarillo, fabricadas en carnaza corte vacuno, para protección contra chispas, escoria y calor que genera el acto de soldar, atadura con cintas. Según muestra AC50.	Juego	1	
246	165	Juego de protección unisex para motociclista color negro, fabricado en poliéster: chamarra con forro, protecciones internas espalda, hombros y codos, cordón reflejante, ajuste en cintura y puños, cierre al frente; y pantalón con protecciones internas en muslos y rodillas, cordón reflejante y ajuste en cintura. Según muestra AC76.	Juego	8	

- En las partidas donde se especifiquen porcentajes (%) de composición de la tela, se acepta un +/- 5% de los porcentajes solicitados, siempre y cuando se mantenga los materiales de composición requeridos; en caso de no especificar el porcentaje, se requiere el 100% del material señalado.
- Respecto de la partida 122, el licitante deberá ofertar la misma marca o una marca compatible con el bien que oferte en la partida 125.
- Los licitantes deberán elaborar su propuesta económica en dos recuadros: el primero que incluya las partidas que oferte correspondientes a la partida específica 244 (de acuerdo a la primera columna), señalando el precio unitario, importe por partida, subtotal, IVA y total de las partidas con partida específica 244; el segundo recuadro que incluya las partidas que oferte correspondientes a la partida específica 246 (de acuerdo a la primera columna), señalando el precio unitario, importe por partida, subtotal, IVA y total de las partidas con partida específica 246, lo anterior, con el propósito de verificar que los importes ofertados se encuentren dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para cada clave presupuestal.
- El licitante deberá especificar en su propuesta las marcas y modelos de los bienes que oferta, o en su caso señalar si se tratan de marcas propias.
- Las muestras base a las que refiere la descripción de cada una de las partidas del presente Apartado A, estarán a disposición de los licitantes a partir de la fecha de publicación de la presente licitación y hasta la fecha de celebración del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el Departamento de Almacén de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en carretera internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
- El licitante ganador estará obligado al cambio de tallas, sin límite de eventos, dentro de los 120 días naturales posteriores a la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, debiendo efectuar el cambio en un plazo no mayor a 2 días hábiles, a partir del requerimiento de cambio de talla.

Garantía de los bienes: los proveedores deberán garantizar la totalidad de los bienes ofertados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, y en caso de resultar ganador se obligan dentro del periodo de garantía a reponer los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo adicional, en un plazo que no excederá de 2 días hábiles.

2. Recursos humanos.

No aplica.

3. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será de 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello
del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Marca a ofertar
Varios	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 22 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Marca a ofertar	Precio unitario	Subtotal
Varios	Varios	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				\$XXX	\$XXX
		(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				Subtotal	\$XXXX
		(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				IVA (16%)	\$XXXX
		(Cantidad del precio total con letra)				Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____ /2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del “PROVEEDOR”, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las “PARTES” declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las “PARTES” están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las “PARTES” convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El “PROVEEDOR” se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente “BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)” y “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”, los cuales debidamente firmados por las “PARTES” se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (Señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración 11.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del “PROVEEDOR”;
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al “PROVEEDOR” por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al “PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las “PARTES” convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LPN-SA-SA-0034-11/2021

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).